



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

TRABAJO

**DICTAMEN JURÍDICO**

Quien suscribe, **Lic. Oliver Carreño Simó**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular y portador de la cédula de identidad y electoral núm.001-1204776-6, en mi calidad de Director Jurídico del Ministerio de Trabajo, tengo a bien declarar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley núm.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La comunicación **ET-044-2021** de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), donde la señora **María Cristina Rodríguez**, Encargada de Oficios Especializados, solicitó la compra de materiales de construcción para la escuela taller de este Ministerio de Trabajo a la señora **Yrumi Fuertes Piantini**, Directora Administrativa, en la que solicita la compra de materiales ferreteros.

**VISTA:** La comunicación de fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), donde el señor **Andrés Acosta Dipp**, Encargado de la División de Servicios Generales, solicitó la compra de materiales de construcción y ferreteros a la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la señora Yrumi Fuertes Piantini, Directora Administrativa, en la que solicitó materiales de: refrigeración, electricidad, plomería, pintura, albañilería y herrería para ser usados en la sede central y representaciones locales.

**VISTO:** El Estudio económico para la compra de equipos y materiales ferreteros elaborado por la señora **Lidia López**, Encargada de compras y contrataciones.

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**TRABAJO**

**VISTO:** El Certificado de Apropriación Presupuestaria de fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), núm.EG1621953665638og72S, expedida por el Ministerio de Trabajo (M. T.), por un monto de **CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$4,067,393.92)**, de conformidad con las disposiciones del art. 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece la obligación de contar con un certificado de apropiación presupuestaria para el inicio de los procesos de compras y contrataciones.

**VISTO:** El Proyecto de los términos de referencia (TDR's) de condiciones específicas para la "Adquisición de Equipos y Materiales Ferreteros para la Escuela Taller de este Ministerio de Trabajo" (Comparación de Precios), elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto de los Términos de Referencias (TDR's) correspondiente a proceso de comparación de precios para la "**Adquisición de Equipos y Materiales Ferreteros para reparación de la Escuela Taller de este Ministerio de Trabajo (Comparación de Precios)**", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha diecisiete (17) de septiembre del dos mil seis (2006), modificado por la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm.543-12, y demás normativas vigentes.-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).-----

  

---

**Oliver Carreño Simó**  
Director Jurídico  
OCS/pr

